

ORDEN DE SERVICIO No. 008
(25 DE MAYO DE 2021)

CONTRATANTE: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP -NIT 900005956-3.

CONTRATISTA: GILDARDO ARANGO RAMÍREZ CC 14.320.970 DE HONDA

OBJETO: ORDEN DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

VALOR: \$ 31.000.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 200 de abril 12 DE 2021.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales la presente orden de compra es por la suma de TREINTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$31.000.000), que La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, cancelará al contratista :un primer pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, a los dos meses de firmar el acta de inicio, un segundo pago por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) a los cuatro meses de firmar el acta de inicio y un tercer pago por un valor de ONCE MILLONES DE PESOS (11.000.000) al finalizar el contrato. El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, el pago se realizará previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato que lo ejercerá el Profesional de Comunicaciones, Con el lleno de los requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar esta orden en un plazo desde la fecha de suscripción HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 Contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento de esta orden de servicio.

FONDOS DE LA ORDEN DE Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la orden de compra, se imputará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2020, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 200 del 12 de abril de 2021.

GARANTÍAS: no se evidencia en el estudio previo el riesgo, por ello no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor de la orden de servicio certifique su cumplimiento.

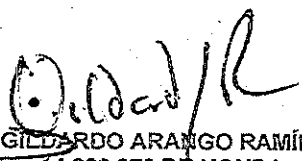
DOMICILIO: El domicilio contractual será el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo (V), a los Veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2021.

LA ESPY S.A. ESP

EL CONTRATISTA:


JAIRO ALBERTO GONZÁLEZ OSPINA
GERENTE


GILDARDO ARANGO RAMÍREZ
C.C.14.320.970 DE HONDA